

PLENO-13/11/2024-9

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
QUE CELEBRARÁ EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 13 DE
NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 08:00 HORAS.**

A) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1º. APROBACIÓN SI PROCEDE del Acta de la sesión celebrada el 10 de octubre de 2024.

B) TOMA DE CONOCIMIENTO

2º. TOMA DE CONOCIMIENTO de la Modificación del Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Ejercicio 2024. Expte. 2024/85

C) PARTE DECISORIA

GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN

3º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Educación celebrada el 6 de noviembre de 2024, relativo a competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación anterior a la Ley 27/2013, así como la prestación de actividades que se derivan de los mismos, durante el ejercicio 2025. Expte. 2024/19228

4º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Educación celebrada el 6 de noviembre de 2024, relativo a la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2025. Expte. 2024/17866

HACIENDA Y CONTRATACIÓN

5º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación celebrada el 7 de noviembre de 2024, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025. Expte. 2024/19217

6º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación celebrada el 7 de noviembre de 2024, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de



distinta área de gastos "Red de Pluviales Avda. Sudamérica y Adyacentes". Expte. 2024/20264

PRESIDENCIA

7º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el 6 de noviembre de 2024, relativo a la aprobación de la Adenda Primera al Convenio Interadministrativo suscrito entre la Administración General del Estado, la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Almonte, Burguillos, Guillena, Sanlúcar de Barrameda, El Ejido, Roquetas de Mar y Adra para la financiación, ejecución y explotación de determinadas infraestructuras de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE. Expte. 2024/18769

URBANISMO

8º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el 6 de noviembre de 2024, relativo a aprobación del Proyecto de Actuación para implantación de un centro de manipulado de productos hortofrutícolas en parcela con referencia catastral núm. 04079A0280000600000PK y finca registral 99.708 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar nº 3. Expte. 2024/4600

D) MOCIONES

9º. APROBACIÓN SI PROCEDE de la MOCIÓN CONJUNTA de los grupos municipales Popular, Socialista, Almería Avanza e IU Podemos con Roquetas de Mar, compromiso del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el marco del Día Mundial de la Infancia de 2024. Expte. 2023/14632

10º. APROBACIÓN SI PROCEDE de la MOCIÓN de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida – Podemos, con Roquetas de Mar sobre los recursos sanitarios en el Hospital Universitario del Poniente. Expte. 2023/12168

11º. APROBACIÓN SI PROCEDE de la MOCIÓN del Grupo Municipal Vox para el posicionamiento del Pleno y Declaración Institucional de repulsa a la corrupción socialista. Expte. 2023/20937

12º. APROBACIÓN SI PROCEDE de la MOCIÓN del Grupo Municipal Almería Avanza relativa a la creación de un cementerio para mascotas en Roquetas de Mar. Expte. 2023/12170



13°. APROBACIÓN SI PROCEDE de la MOCIÓN del Grupo Municipal Almería Avanza sobre el mantenimiento y entoldado de los parques infantiles. Expte. 2023/12170

14°. APROBACIÓN SI PROCEDE de la MOCIÓN del Grupo Municipal Izquierda Unida y Podemos con Roquetas de Mar, para la creación de la Oficina del Defensor de la Ciudadanía en Roquetas de Mar. Expte. 2023/12171

15°. APROBACIÓN SI PROCEDE de la MOCIÓN del Grupo Municipal Izquierda Unida y Podemos con Roquetas de Mar, para la lucha contra la exclusión social. Expte. 2023/12171

E) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

16°. DACIÓN DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el 4, 10, 15, 22 y 28 de octubre y 4 de noviembre de 2024.

17°. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

